



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISAURRI

980

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de la Alcaldía n.º 44 de fecha 4 de marzo de 2025, adjunta a este documento:

“...Primero.- A la vista del Contrato de Opción de compra que se pretende llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento de Bisaurri, respecto del solar ubicado en la C/ Calvario n.º 3 de Bisaurri, Ref Catastral: 5181903BH9058S0001GH y cuya titularidad corresponde a quien actualmente ostenta el cargo de Alcaldesa-Presidenta del mismo, se realiza una delegación especial hacia el 1.º Teniente de Alcalde Dña. M.ª del Carmen Palacín Ballarín:

a) Con el objeto de negociar y tramitar el correspondiente expediente de contratación patrimonial, abierto para este fin.

b) Tramitar la correspondiente solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Huesca, dentro de la convocatoria publicada en el BOP n.º 37 de 25 de febrero de 2025.

Segundo. La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere, y precisarán, para ser eficaces, su aceptación por parte del Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero. De la delegación y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bisaurri, 5 de marzo de 2025. La Alcaldesa, M.ª Pilar Saludes Vispe.